**LA COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA, INFORMA A LA POBLACION EN GENERAL:**

Que en base a la disposición emitida en el Decreto Legislativo N° 594 donde se ratifica la ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos Para Atender la Pandemia COVID -19 informa:

**A la población en general:**

1. Acatar la información emitida por los canales oficiales.
2. No salir de casa si no es estrictamente necesario.
3. Practicar el correcto lavado de manos según las indicaciones del Ministerio de Salud.
4. Ante cualquier síntoma de enfermedad acudir a los establecimientos de salud y evitar la automedicación.
5. Ante un caso sospechoso de COVID-19 llamar a 132 e informar.

**A las diferentes Instituciones:**

1. Se recomienda la implementación de un programa para ejecutar acciones de educación para la Salud con la totalidad de su personal.
2. Al sector comercio se recomienda poner en práctica las medidas sanitarias como lavado de manos, desinfección de mesas y otros de manera continua y programada.
3. Se suspenden las actividades que concentren a 75 o más personas por cualquier índole.
4. Disponer de un dispensador de Alcohol Gel en las entradas de cada establecimiento, esta recomendación es válida también para la unidades de transporte público sean estos taxis, buses o microbuses.

**A los medios de Comunicación:**

1. Realizar perifoneo en el área urbana y rural para promocionar las medidas de Prevención ante enfermedades respiratorias.
2. Difundir medidas preventivas a través de sus diferentes medios.

Las autoridades competentes estarán monitoreando de manera continua las anteriores recomendaciones.

Dado en Santiago de María a los quince días del mes de Marzo de dos mil veinte en el salón de usos múltiples de la Alcaldía Municipal de Santiago de María.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Roberto Edmundo González Lara**

**Presidente de la C.M.P.C**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Dra. Leydi Rowena Matas Rivas Leonel Fuentes**

**Directora UCSF Santiago de María Sargento PNC**